

Acta de Justificación A Quien Interese

El Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI) debido a su naturaleza, y dado que el campo de acción es diferente a las instituciones que tienen como fin promover el desarrollo y participación de las organizaciones sociales y la ciudadanía, no puede aplicar de forma íntegra los Lineamientos para la Participación Ciudadana y menos aún los relacionados a la Participación Social, todos ellos contemplados en la Política de Participación Ciudadana. Lo anterior obedece a que FOSAFFI se constituyó específicamente para recuperar los activos del Estado afectados como resultado del Saneamiento de la Banca, tal como lo establece el Art. 1 Ley de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero. Sin embargo como parte del compromiso institucional con la Transparencia y Participación Ciudadana se consideró adecuar y aplicar la Política en mención en lo que corresponde, a la fecha se han comunicado el tipo de espacios participativos puestos en acción, así como las actividades que se han venido desarrollando a la fecha. Esta Aclaración se hace con el propósito de considerar una evaluación diferenciada para FOSAFFI en este estándar de Información, ya que el informe de Mecanismos se elaborará únicamente cuando se hayan llevado a cabo eventos de esa naturaleza o actividades análogas tomando en cuenta principalmente la naturaleza de la Institución, y el Plan de Implementación de esta.

San Salvador, 02 de enero de 2020.


Roxana Esmeralda Díaz Quijada

Unidad de Acceso a la Información Pública
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero